



FORMATO DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

| | | | | |
|-----------------------|--|-------------------------------------|----------------|---|
| Nombre de la Empresa: |  CONSORCIO OMIA-SKF | No. de contrato / Orden de Servicio | 3043350 |  |
|-----------------------|--|-------------------------------------|----------------|---|

Descripción de la actividad a desarrollar

Objeto:

Servicio de Ejecución de Mantenimiento y Operación de Facilidades de Superficie para La Vicepresidencia de Desarrollo y Producción de Ecopetrol

Descripción general de actividades:

Mantenimiento Integral en los sistemas: Mecánicos, Eléctricos, Instrumentación y Control, bajo filosofía enmarcada de mantenimiento 4.0

Tiempo de ejecución:

7 meses (de Julio a Diciembre 2022)

Fecha estimada de inicio:

11 de julio de 2022

Ubicación de los trabajos:

Municipio Acacias (Chichimene San Isidro) - Meta

Canales de atención del contratista:
Diana Katherinne Preciado Quevedo
diana.preciado@osc.com.co
Celular: 3102327843

Administrador de Ecopetrol
Álvaro Antolínez Pastrana

Interventor de Ecopetrol Chichimene
Jhon Angarita

“La información acá publicada, fue suministrada por Consorcio Omia SKF bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por Consorcio Omia SKF, y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

FORMATO DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

| REQUERIMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS – VRO | | | | | | | RESULTADO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN | | |
|---|--|---------------|-------|---------|-------|--|---------------------------------------|-----|---------------------------------------|
| Código QR | Bien o Servicio | Unidad medida | Total | Empresa | local | Especificaciones técnicas / observaciones | Empresa | NIT | Municipio al que pertenece la empresa |
| 1 | SUMINISTRO DE ACPM EN ESTACIONES DE SERVICIO | GALON | 30720 | 0 | 30720 | <p>Registro en Plataforma: Solicitud de cotización vía correo electrónico, diligencia formato de cotización.</p> <p>Requisitos mínimos legales: Empresas legalmente constituida.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Autorización para operar como agente distribuidor - Licencias o autorizaciones expedidas por las alcaldías, las curadurías urbanas y las autoridades ambientales competentes - Póliza vigente de responsabilidad civil extracontractual - Certificados de calibración de las unidades de medida para la entrega de los combustibles líquidos derivados del petróleo - Certificado de conformidad de la estación de servicio que posea o utilice - Contar con un Plan de Contingencias para el transporte de hidrocarburos, derivados, y sustancias nocivas <p>Requisito de experiencia: Debe acreditar experiencia así con certificaciones comerciales</p> <p>Requisitos HSE y Certificados de Gestión: Certificado de Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SSST)</p> <p>Requisitos técnicos y de capacidad: NO Aplica</p> <p>Otros requisitos: No Aplica</p> <p>Criterios de evaluación de ofertas: Se asignará puntaje a aspectos económicos, y documentación enviada</p> <p>ESPECIFICACION TÉCNICA:</p> <p>SUMINISTRO DE ACPM EN ESTACION DE SERVICIO: Uso: vehículos asignados a la operación de VRO (Gerencias: Chichimene, y CPO9). El listado de vehículos con las respectivas placas se compartirá al proveedor para la asignación de los Chips de tanqueo. Se requiere realizar tanqueo en estaciones de servicio ubicada en San Isidro de Chichimene en el municipio de Acacias, ubicado en el Departamento del Meta. El procedimiento para el tanqueo del vehículo es el siguiente: La persona que vaya a tanquear el vehículo debe llevar el ticket con la firma de la administradora o del Coordinador de la GCH_GLC, dicho ticket debe ser entregado en original junto con la tirilla de tanqueo que expide la estación de Servicio para generar entrada de mercancía y proceder a facturar</p> | | | |

“La información acá publicada, fue suministrada por Consorcio Omia SKF bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por Consorcio Omia SKF, y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

FORMATO DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

| | | | | | | | | | |
|---|--|-------|-----|---|-----|---|--|--|--|
| 2 | SUMINISTRO DE GASOLINA EN ESTACIONES DE SERVICIO | GALON | 520 | 0 | 520 | SUMINISTRO DE GASOLINA EN ESTACION DE SERVICIO: Uso: vehículos asignados a la operación de VRO (Gerencias: Chichimene, y CPO9). El listado de vehículos con las respectivas placas se compartirá al proveedor para la asignación de los Chips de tanqueo. Se requiere realizar tanqueo en estaciones de servicio ubicada en San Isidro de Chichimene en el municipio de Acacias, ubicado en el Departamento del Meta. El procedimiento para el tanqueo del vehículo es el siguiente: La persona que vaya a tanquear el vehículo debe llevar el ticket con la firma de la administradora o del Coordinador de la GCH_GLC, dicho ticket debe ser entregado en original junto con la tirilla de tanqueo que expide la estación de Servicio para generar entrada de mercancía y proceder a facturar | | | |
|---|--|-------|-----|---|-----|---|--|--|--|

CONDICIONES COMERCIALES

| | |
|--|--|
| Condiciones de pago | 30 a 45 días después de la radicación de factura. |
| Lugar de radicación de facturas | <p>1. FACURACION FISICA Se destinada el siguiente correo para los empresarios que facturen físicamente. Correo electrónico facturacion.entrante@osc.com.co (se envía el PDF de la factura y soportes con el fin de adelantar el proceso de radicación) - La factura física debe ser radicada en la oficina de Castilla.</p> <p>2. FACTURACIÓN ELECTRÓNICA Se destinada el siguiente correo para los empresarios obligados a facturar electrónicamente. facturacion.entrante@osc.com.co</p> |
| Proceso de radicación | <ul style="list-style-type: none"> - Radicar en el correo anteriormente mencionado - El envío de la factura electrónica debe venir acompañado de la representación gráfica (PDF), el archivo XML y los soportes solicitados - Soportes: Factura, orden de compra firmada, entrada de mercancía SAP y remisión firmada. - Fecha máxima de radicación; día 18 de cada mes |
| Contacto para facturación | facturación.entrante@osc.com.co |

ENTREGA DE OFERTAS COMERCIALES

“La información acá publicada, fue suministrada por Consorcio Omia SKF bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por Consorcio Omia SKF, y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

FORMATO DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

| | |
|--|--|
| Fecha de recibo | Fecha inicio entrega de ofertas: Viernes 01 de Julio de 2022 Fecha máxima entrega ofertas: Martes 05 de Julio de 2022 |
| Hora límite de recibo de propuestas | Intención de oferta 05:00 pm. |
| Entrega de propuestas | diana.preciado@osc.com.co |
| Contacto para entrega de propuestas | Diana Katherinne Preciado diana.preciado@osc.com.co Celular: 3102327843 Horario de atención: Lunes a viernes, 8am – 12 m y 2:00 pm-5pm. |

OBSERVACIONES

Los servicios anteriores se requieren para dar cumplimiento al Contrato de "Ejecución de Mantenimiento y Operación de Facilidades de Superficie" entre Ecopetrol y Consorcio Omia SKF. Contrato para la estación de Chichimene.

"La información acá publicada, fue suministrada por Consorcio Omia SKF bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular".

"Este documento electrónico es diligenciado totalmente por Consorcio Omia SKF, y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros"